



San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - FBQF - ME - 10569 / 2024** por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante RES - FBQF - DGAD - 10958/2024, solicita la aceptación de la renuncia presentada por la **Esp. Bioq. Ana Verónica Oldano**, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, de la Disciplina **"BIOQUIMICA"** (Cátedra Bioquímica Clínica III), del Instituto de Bioquímica Aplicada de esa Facultad, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que en RES - FBQF - DGAD - 10958/ 2024 se consignó erróneamente la dedicación del cargo, donde dice: *Dedicación Exclusiva*, debe decir: **"Dedicación Semiexclusiva"**;

Que mediante RES - FBQF - DGAD - 10958/ 2024, la respectiva Unidad Académica solicita la subsanación del mismo;

Que asimismo dicho error fue trasladado a la RES - DGAC - 14246 / 2024 del Señor Rector;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la RES - DGAC - 14246 / 2024, donde dice: "Dedicación Exclusiva", debe decir: **"Dedicación Semiexclusiva"**.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente trámite.-

EG
RESOLUCIÓN FIRMADA POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT // DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 20312 / 2024

Hoja de firmas